

Hablamos de **Educación Sexual Integral**

Cuadernillo para estudiantes

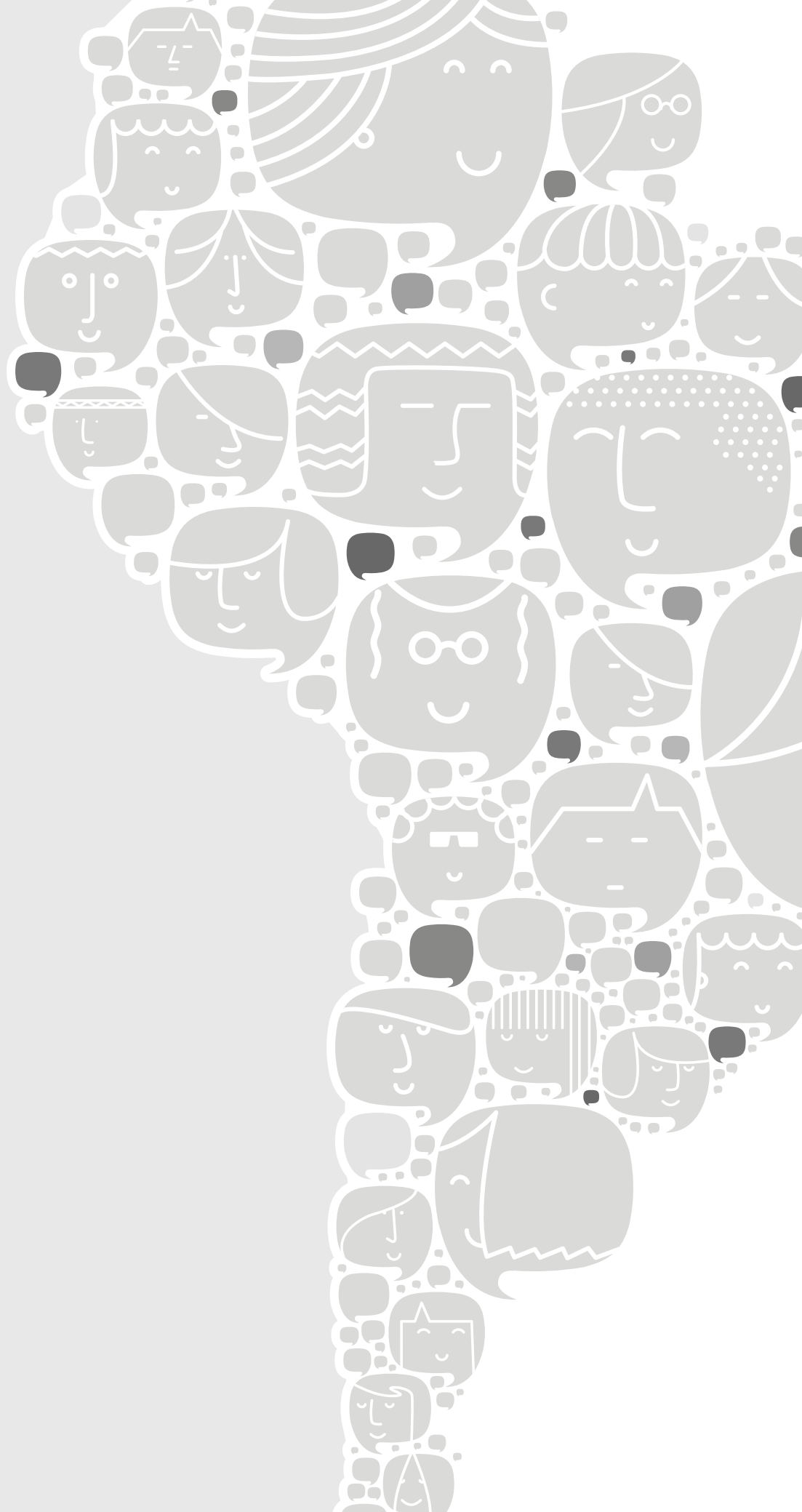


La **ESI**
es tu
derecho

Argentina **unida**



Ministerio de Educación
Argentina





Hablamos de **Educación Sexual Integral**

Cuadernillo para estudiantes

Una de las políticas centrales de nuestra gestión está dirigida a fortalecer la participación de las y los jóvenes en la escuela secundaria. Estamos seguros que una mejor escuela es sinónimo de democratización de la palabra, de la inclusión de espacios y temas que son propios de los intereses y preocupación de las y los estudiantes. También, estamos convencidos que es nuestro deber escuchar lo que tienen para decir y que sus propuestas pueden y deben formar parte de la agenda educativa. Desde el Programa Parlamento Juvenil del Mercosur, programa que busca fortalecer la ciudadanía regional, cada año más de trescientos mil jóvenes toman la palabra, expresan sus ideas y hacen propuestas para la escuela secundaria. Participar es un derecho como lo es también el acceso a una Educación Sexual Integral (ESI), consagrado por nuestras leyes educativas desde hace una década.

La ESI contribuye a garantizar el derecho de niñas, niños y jóvenes a la información, a una vida sin violencia de género a la posibilidad de vivir libremente la orientación sexual y la identidad de género, y a contar con personas adultas que acompañen su crecimiento y promuevan sus derechos.

Sabemos que todavía su implementación es desigual. Tenemos aún muchos desafíos por delante; debemos seguir generando acuerdos con toda la comunidad educativa para garantizar el cumplimiento de la ley en todas las instituciones educativas del país. Por eso, ponemos a disposición este cuadernillo, un material para que las y los estudiantes tomen la voz sobre la ESI. Para ampliar las estrategias que permitan garantizar la plena implementación de la Ley y el ejercicio efectivo del derecho de adolescentes y jóvenes a ser sujetos activos en la construcción de una educación sexual integral, confiable, segura y rigurosa que les permita expresarse y seguir ampliando su inclusión en las escuelas.

La educación es un derecho y es, también, la puerta de acceso a otros derechos. En ese marco aunar participación estudiantil y Educación Sexual Integral es, un camino muy potente para la construcción de un mundo mejor para las nuevas generaciones, un camino para inaugurar futuros más justos y más igualitarios.

Nicolás Trotta
Ministro de Educación

Programa Nacional de Educación Sexual Integral Coordinadora: Mirta Marina

Programa Parlamento Juvenil del Mercosur Coordinadoras: Natalia Boucht, Vanesa Haberkorn

Contenidos: Natalia Boucht, Sabrina Castillo, Juan Costa, Vanesa Haberkorn, Silvia Hurrell, Judith Meresman, Alexis Panozzo, Marcelo Zelarrallán.

Equipo de producción gráfico editorial

Diseño y diagramación: Natalia Suárez Fontana. **Armado:** Nicolás del Colle. **Carga de**

Correcciones: Bruno Ursomarzo. **Producción:** Verónica Gonzalez, Iván Gordin.

Coordinación: Laura Gonzalez

ÍNDICE

Presentación	8
HABLAMOS DE DERECHOS	9
Los/as adolescentes y sus derechos	9
El Derecho a la Educación Sexual Integral	10
HABLAMOS DE GÉNERO	12
HABLAMOS DE RESPETAR LA DIVERSIDAD	15
HABLAMOS DE VALORAR LA AFECTIVIDAD	18
HABLAMOS DE CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD	21
El cuerpo, la salud y el enfoque de derechos	22
Aprender a cuidarme y cuidar al otro/ tra	23
El Parlamento anda diciendo...	26
Glosario	29

Presentación

Queridos/as estudiantes, les presentamos este cuadernillo de trabajo dirigido a enriquecer sus espacios de participación para que puedan intercambiar, dialogar y debatir, acompañados/as de sus docentes, sobre los contenidos relacionados con Educación Sexual Integral (ESI).

Sus objetivos principales son contribuir a garantizar el derecho a la ESI, fortalecer el desarrollo de una ciudadanía crítica y activa, respetuosa de los derechos de todos y todas, y contribuir al desarrollo personal de cada uno, una, en un marco de libertad, respeto, dignidad.

Desde Parlamento Juvenil del Mercosur, nos proponemos hacer de la escuela secundaria un lugar participativo y plural, que les posibilite pensar la escuela que quieren y ser estudiantes activos/as en la transformación de su comunidad educativa. Es por ello, que junto al programa de Educación Sexual Integral, impulsamos la elaboración de este cuadernillo, con la intención de recuperar su mirada, sumarlos/as al debate y democratizar el aula.

Se trata de una iniciativa más, en el marco de los objetivos de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, que se dirige a brindar formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad y solidaridad y generar conocimientos y valores que fortalezcan la formación integral de una sexualidad responsable (Art.11). Además, se alinea con los objetivos de la Ley 27.234, Educar en Igualdad, para la prevención y erradicación de la violencia de género. Por último, y fundamentalmente, respondemos a una demanda estudiantil que queda plasmada todos los años en los documentos escolares, provinciales y nacionales de Parlamento Juvenil.

A continuación, encontrarán desarrollados los 5 ejes que están relacionados con una concepción amplia de sexualidad, promovida por la Organización Mundial de la Salud y establecida en nuestro país por la Ley de Educación Sexual Integral N° 26.150. Sirven a modo de organización, y nos ayudan a pensar los puntos nodales que deben ser tratados en la escuela cuando hablamos de la ESI. Estos ejes son: ejercer nuestros derechos; garantizar la equidad de género; respetar la diversidad; valorar la afectividad; y cuidar el cuerpo y la salud.

Esperamos que este material sirva como punto de partida para que ustedes, desde una mirada renovada y creativa, lo pongan en tensión, realicen nuevos aportes y lo enriquezcan con sus experiencias.

HABLAMOS DE DERECHOS

*¿Cuáles son
mis derechos
en la escuela
en relación
con la ESI?*

*¿y mis
responsabilidades?*

*¿Con quién
puedo hablar de
lo que me pasa?*

Los/as adolescentes y sus derechos

Este eje pone el foco en que ustedes, los/as jóvenes, son sujetos de derecho con plena capacidad para participar, ser escuchados/as y no discriminados/as por ningún motivo, y define a los/as adultos/as y al Estado como garantes de esos derechos.

Durante mucho tiempo, los niños, niñas y jóvenes fueron pensados y tratados desde una mirada tutelar, es decir, como personas que aún no habían completado el desarrollo de las capacidades intelectuales y emocionales necesarias para discernir correctamente y que, por lo tanto, requerían de la presencia tutelar de un adulto/a para que los/as guiara, los/as protegiera del entorno e incluso de sí mismos. Así, eran concebidos/as como **objetos de protección**. La familia, en primera instancia, y luego el Estado, eran los encargados de cumplir ese rol.

En el último cuarto del siglo XX, esta concepción de la niñez y adolescencia recibió críticas y fue repensada. Fruto de luchas y transformaciones sociales, se llevó a cabo un cambio de paradigma, el cual dio lugar y permitió desarrollar el enfoque actual basado en la **protección integral de derechos**. Desde esta perspectiva, los niños, niñas y adolescentes, tienen derechos particulares por su condición de seres en formación. Esto significa que el Estado, en todas las acciones y decisiones que los/as competan, debe garantizar que se preserve y promueva su desarrollo de una manera integral y respetar su condición de sujetos de derechos.



Línea 102

Es un servicio gratuito y confidencial, de atención especializada sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes. Podés llamar ante una situación de amenaza o vulneración de derechos o si necesitás asesoramiento.

<https://www.argentina.gob.ar/linea102>



El marco legal fundamental para entender sus derechos como adolescentes resultan de la **Convención sobre los Derechos del Niño**, un tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1989 y que nuestro país ratificó en 1990 y en 1994 le otorgó rango constitucional. **La Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes** sancionada en 2005 establece la aplicación obligatoria de esta Convención.

Desde este enfoque, como adolescentes, tienen derecho, entre otras cosas, a la vida, a la salud, a la educación, al acceso a la información, a la participación y a desempeñar un papel socialmente activo. Se establece, además, que deben ser protegidos/as, acompañados/as, escuchados/as y, sobre todo, que sus opiniones deben ser tenidas en cuenta. Esta forma de entenderlos/as como ciudadanos/as plenos/as desafía los modos de hacer la escuela, y el sistema educativo. Es la puerta de entrada para que las prácticas escolares puedan re pensarse desde este nuevo paradigma. Se expresa en nuevas formas de habitar el aula, en el impulso de nuevos modos de aprendizaje y enseñanza, y en la búsqueda de transformaciones institucionales que acompañen esta nueva perspectiva.

En este marco, la participación estudiantil en la vida escolar se vuelve un aspecto central, ya que esta concepción implica **reconocerlos/as como personas activas en el ejercicio de aquellos derechos que les corresponden** y hace hincapié en su cuidado y acompañamiento. Además, los/as impulsa a tomar decisiones con autonomía para que puedan asumir gradualmente responsabilidades y producir transformaciones institucionales que democratizen la escuela e incidan en la forma en que se toman las decisiones que atañen a todos/as.

El Derecho a la Educación Sexual Integral

En el año 2006, se dicta la Ley Nacional de Educación Sexual Integral N° 26.150 que sostiene que los/as estudiantes tienen derecho a recibir ESI en todos los establecimientos educativos públicos, tanto de gestión estatal como privada. Así, se los/as considera como sujetos de derecho de la ESI, en consonancia con la perspectiva de la que veníamos hablando, y compromete a la escuela a abordarla en su complejidad, es decir, contemplando todos sus aspectos: biológicos, psicológicos, sociales, afectivos y éticos.

Este derecho, además, se asocia al reconocimiento de otros derechos que tienen como adolescentes:

- Recibir conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados para poder cuidar su propio cuerpo y asumir conductas responsables y solidarias en relación a los otros/as.
- Habitar instituciones educativas en los que se respeten por igual los derechos de varones y mujeres, sin estereotipos de género que cimienten desigualdades.



El 1 de marzo del 2008 entró en vigencia la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.

- Vivir sin violencia.
- Vivir libremente su sexualidad, sin discriminación de género y/o por orientación sexual.
- Expresar sus emociones, sentimientos, pensamientos e ideas.
- Decir “no” frente a situaciones de presión de pares o de personas adultas.
- Contar con personas adultas responsables que puedan acompañarlos/as y orientarlos/as en situaciones de maltrato o abuso.

A su vez, implica habilitar en la escuela espacios participativos y respetuosos de la integridad de cada uno/a y de la diversidad de creencias y situaciones, promoviendo distintas formas de participación.

LA ESCUELA ES UN LUGAR EN EL QUE PODÉS:

**SER PROTAGONISTA, HABLAR Y SER ESCUCHADO/A;
TOMAR DECISIONES PENSADAS CON RESPECTO A TU SEXUALIDAD;
CONOCER TUS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS,
Y TAMBIÉN TUS RESPONSABILIDADES; INFORMARTE SOBRE EL
MEJOR MODO DE CUIDAR TU CUERPO.**

**DE TU PARTICIPACIÓN TAMBIÉN DEPENDE HACER REALIDAD LA ESI EN
TU ESCUELA Y EN LAS AULAS, PARA QUE SE GARANTICE EL DERECHO A
RECIBIR INFORMACIÓN CIENTÍFICA, PRECISA, CONFIABLE Y ACTUALIZADA.**

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y derechos.
http://www.youtube.com/watch?v=0IGgx8_R5MI
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: para charlar en familia.
<https://www.youtube.com/watch?v=DN6drIpDyf0&list=PLrMt7ydzIxnnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL>

Para más información podés buscar

- Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE):
<https://www.hablemosdetodo.gob.ar>
- Convención de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes:
<http://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- La Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- Ley de Educación Sexual Integral N°26.150:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=121222>

HABLAMOS DE GÉNERO

¿Me animo a hacer las cosas que me gustan?



☆
¿Está bien que me pase esto?
¿será normal?

o.o

¿Hay "cosas de varones" y "cosas de mujeres"?



Desde que nacemos, según nuestros genitales, se nos trata como varón o como mujer; así nos llaman, nos visten y muchas veces nos enseñan a jugar con juegos "de nenas" o "de nenos". Es decir, se nos asigna un **género** y vamos aprendiendo, casi sin darnos cuenta, (en la escuela, en la familia, en el barrio, en los libros, en los medios de comunicación y en nuestra vida cotidiana) las pautas sociales que se desprenden de esta manera de clasificarnos. Es por esto que muchas veces pensamos que todas las personas pueden ubicarse en una de estas dos categorías: varón o mujer, y que, además, esta manera de entenderlas es "natural".

Sin embargo, esta forma de pensarnos/as a nosotros/as mismos/as y a los/as demás es histórica, depende de circunstancias sociales y culturales y, fundamentalmente, supone relaciones que otorgan más valor social a lo masculino que a lo femenino.

La desigualdad de género se puede ver, por ejemplo, cuando al referirnos a un conjunto de personas donde no todas son varones usamos la denominación masculina y no cuestionamos la norma, es decir lo vemos como algo "natural" o "normal"; o cuando decimos "todos al recreo" y nos referimos tanto a chicas como a chicos; o cuando las notas de la escuela se dirigen a "los señores padres" y no se contemplan la diversidad de género y de familias. El movimiento de mujeres primero, y los estudios de género después, cuestionaron este particular modo de entender la construcción social del género.

El género está vinculado, entonces, con una construcción social de la masculinidad y la femineidad, esto significa que las personas **vamos aprendiendo a ser varones o mujeres**.



La **identidad de género** es el modo en que cada persona vive y siente su género y puede corresponder o no con aquel que le hayan asignado al nacer (varón o mujer), en relación a sus genitales. (Art. 2, Ley N° 26.743 de Identidad de Género)

El sexo-género está presente desde siempre, pensemos, por ejemplo, cuando nos encontramos con una mujer embarazada, una de las primeras cosas que le preguntamos es si es nene o nena y, en función de la respuesta, siguen otra serie de conjeturas y opiniones. Este ejemplo nos sirve para pensar cómo vamos construyéndonos de un modo cotidiano. Así, si sos mujer usas ropa de un color distinto al de los varones; o si sos varón, podés jugar con la pelota, pero, si querés jugar con una muñeca, es muy probable que recibas algún llamado de atención.

Este llamado de atención aparece porque se ponen en juego los **estereotipos de género**. ¿A qué nos referimos con los estereotipos de género?, a esas representaciones simplificadas, incompletas y generalizadas que se realizan teniendo como base al sexo biológico. Estos estereotipos funcionan a partir de asociar una pauta cultural (un rol esperado, una norma, un mandato, etc.) con un hecho biológico. Por ejemplo, que las mujeres sean biológicamente quienes puedan llevar adelante el embarazo no determina que “naturalmente” sean ellas quienes tengan que dedicarse al cuidado de los/as hijos/as. Esta es una característica cultural que en nuestra sociedad suele estar más asociada a las mujeres que a los varones.

La perspectiva de género constituye un modo de mirar la realidad y las relaciones entre los varones y las mujeres, y al interior de cada género. Estas relaciones, como todas las relaciones sociales, están mediadas por cuestiones de poder y, muchas veces, la distribución de ese poder deja en desventaja a las mujeres y, cuando esto sucede, suelen aparecer situaciones de vulneración de derechos, como la violencia de género u otro tipo de desigualdades sociales.

Por ejemplo, muchas de las mujeres que trabajan afuera de su casa tienen, además, la responsabilidad del trabajo doméstico lo cual implica una doble jornada de trabajo. Algo que no suele pasar con los varones, dado que a ellos se los asocia con la responsabilidad de traer el dinero al hogar y, de vez en cuando, “ayudar” con las tareas domésticas.

El concepto de **igualdad de género** es una invitación a mirar nuestras relaciones y acciones, reconociendo que históricamente las mujeres fueron discriminadas y/o no reconocidas en pie de igualdad en relación a los varones, y que nuestras acciones en la escuela deben apuntar a disminuir esas desigualdades. Incorporar la perspectiva de género implica revisar, reflexionar y cuestionar muchas de las ideas y concepciones que tenemos sobre cómo nos relacionamos varones y mujeres, sobre lo que esperamos unos/as de otros/as, sobre las expectativas distintas que tenemos según sea un compañero o una compañera.



Sistema sexo-género

La lectura del sexo biológico, asigna un género con un abanico más o menos determinado de roles y lugares en la sociedad. El sistema sexo-género que caracteriza nuestra sociedad está íntimamente vinculado a una clasificación binaria (basada en dos géneros) que presupone una heterosexualidad obligatoria, y donde uno de los géneros domina sobre el otro (patriarcado).



Estereotipos de género

“Romántica”, “sensible”, “amorosa”, “prolija”, “competitivo”, “fuerte”, “ganador”, “bueno en ciencias” no son de por sí cualidades de mujeres o varones. Generalmente, lo que no es acorde a “lo esperado” es visto de mala manera y esto provoca desigualdades.

Desde la perspectiva de la protección integral de derechos que presentamos en el eje anterior, la condición juvenil dejó de ser considerada sólo como un estado de transición (de la niñez a la adultez) y se entiende como un momento específico de la vida que alberga múltiples juventudes o posibilidades de ser joven. Estas distintas juventudes se encuentran atravesadas por la identidad de género.

En nuestro país, la ley N° 26.743 establece que todas las personas tenemos derecho al reconocimiento de nuestra identidad de género, al libre desarrollo personal conforme a esa identidad y que se nos trate respetuosamente de acuerdo a la misma. En el próximo eje profundizaremos sobre este punto.

TENÉS DERECHO A QUE LA ESCUELA TE BRINDE LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UNA MIRADA CRÍTICA HACIA LOS MENSAJES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: LOS IDEALES DE BELLEZA QUE IMPONEN, LOS MODELOS DE VARONES Y MUJERES QUE TRANSMITEN Y LAS RELACIONES ENTRE ELLOS/AS.

TENÉS DERECHO A ELEGIR CÓMO QUERÉS VIVIR TU IDENTIDAD DE GÉNERO. UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA ES AQUELLA QUE RESPETA POR IGUAL A TODAS LAS PERSONAS.



Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y género <https://www.youtube.com/watch?v=PVQOPLPkHLc&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL&index=2>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: sexualidad y genitalidad <https://www.youtube.com/watch?v=-e9r9Nz01sk&index=12&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL>

Para más información podés buscar

- Ley de identidad de género N° 26743 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=197860>
- Ley de Protección Integral de las Mujeres N° 26.485 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>
- Ley Educar en Igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género N° 27.234 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do%3Bjsessionid=B0C085E2C3A038470BB7710D2B267E8F?id=257439>

HABLAMOS DE RESPETAR LA DIVERSIDAD

¿Hay una única manera de vivir mi sexualidad?
o.

¿En la escuela nos respetamos entre todxs?
↩

¿Con quién puedo hablar de lo que me pasa?
⚡

Cuando hablamos de diversidad nos referimos a las diferencias que hay entre las personas y asumimos que todas son distintas. Esas diferencias también se expresan en el modo en que cada ser humano piensa, siente, crea, actúa y vive su sexualidad, convirtiéndolo en un ser único. Compartir la vida con otros/as nos enriquece en la medida en que nos pone en contacto con experiencias y trayectorias personales distintas a las propias.

El abordaje de este eje implica reconocer y valorar positivamente las múltiples diferencias que tenemos, por ejemplo: origen étnico, nacionalidad, creencias religiosas, políticas, edad, condición social, orientación sexual e identidad de género, entre otras.

Si hablamos de **diversidad sexual**, hacemos referencia a dos tipos de diferencias: la **identidad de género** y la **orientación sexual**.

La **identidad de género** tiene que ver con cómo nos sentimos y vivimos nuestro género. En nuestra sociedad, hay personas que se identifican como: mujeres, varones, personas trans, (travestis, transexuales e intergénero), entre otras.



Hablar de no discriminación presupone tener como base el concepto de igualdad, que se basa en la dignidad de todas las personas. Así, la dignidad es un rasgo propio de los seres humanos, que nos distingue del resto de los seres vivos, es lo que nos hace únicos, e irrepetibles. El hecho de que cada persona sea diferente no contradice el concepto de igualdad, sino que lo complementa. De este modo, se reconoce el principio de diversidad que viene a valorar positivamente las diferencias entre las personas.

La **orientación sexual** tiene que ver con la atracción física, sexual y afectiva que sentimos por otros/as. Esto habla de las personas que nos gustan. Nos pueden atraer personas de un género distinto al nuestro, del mismo género o de ambos. Heterosexuales, gays, lesbianas y bisexuales son distintas orientaciones sexuales y pueden ir cambiando a lo largo de la vida.

Es importante remarcar que hay determinadas identidades, relaciones y orientaciones que se han construido históricamente como “normales” y legítimas (vinculadas a la orientación heterosexual), mientras otras han sido consideradas erróneamente como “patológicas” y problemáticas (por ejemplo, la orientación homosexual o las identidades trans). Cuando hablamos de respetar la diversidad, nos referimos a superar esta visión estigmatizante. Llevar adelante la educación sexual desde una mirada integral, supone **hacer de las escuelas espacios inclusivos y respetuosos de las diversidades**, en donde todas las personas tengan la libertad de vivir su orientación sexual y su identidad de género sin ser discriminadas o estigmatizadas.

Se trata entonces, de prestar atención en el aula, en los patios y en toda la escuela, para trabajar contra la discriminación, teniendo presente que en diversos momentos pueden aparecer manifestaciones de **homofobia, lesbofobia** (rechazos, miedos, prejuicios hacia varones homosexuales y mujeres lesbianas) o **transfobia** (rechazo dirigido hacia las personas que tienen una identidad de género distinta a la del sexo asignado al nacer).

El respeto a la diversidad en la escuela implica estar atentos/as a cuestiones tan concretas y profundas como, por ejemplo, respetar el nombre con que se presentan las personas (más allá del sexo asignado al nacer) o **no presuponer que todos/as con los/as que interactuamos son o deberían ser heterosexuales**, dado que no es la única manera de vivir la sexualidad.

En Argentina, en los últimos años, se promulgaron leyes que permiten que las personas del mismo sexo puedan casarse (Ley de Matrimonio Civil N° 26.618) y que reconocen los derechos y necesidades de todos/as los/as que viven su género de un modo que no coincide con el sexo que les fue asignado al nacer (Ley de Identidad de Género N° 26.743). Estas normativas son herramientas para que desde las escuelas nos comprometamos en la búsqueda de igualdad y respeto para todos/as.



Autopercepción

La Ley de Identidad de género permite cambiar el nombre a las personas, según como se vean a sí mismas. Por ejemplo, si una persona tiene nombre de varón, pero se siente mujer, tiene el derecho a que la llamen por el nombre de mujer que elija.

NO HAY UNA IDENTIDAD DE GÉNERO NI UNA ORIENTACIÓN SEXUAL QUE SEA LA CORRECTA O QUE SEA MEJOR QUE OTRA. LO IMPORTANTE ES RESPETARTE Y RESPETAR.



Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: diversidad
https://www.youtube.com/watch?v=ckp-sv_YpbM&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL&index=5

Para más información podés buscar

- Ley de matrimonio civil, conocida como Ley de matrimonio igualitario N° 26.618:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/165000-169999/169608/norma.htm>
- Ley de identidad de género N°26.743
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>

HABLAMOS DE VALORAR LA AFECTIVIDAD

*¿Puedo expresar lo que
siento en la escuela?
¿tengo un espacio para
hablar de lo que me pasa?*

*¿Reflexionamos sobre
nuestros sentimientos y
emociones para resolver
los conflictos?*

Cuando pensamos en la ESI, es importante contemplar los aspectos relacionados con **los sentimientos, los valores y las emociones**. La **dimensión afectiva**, nos atraviesa como personas individuales y colectivas. Encontrar modos de expresar los sentimientos y emociones; entender lo que nos pasa y poder también leer en los/as otros/as sus expresiones de afectividad; reflexionar en conjunto sobre los vínculos humanos y su repercusión en la vida de cada persona, son aprendizajes que nos llevan toda la vida, pero que es importante abordar en la escuela de diferentes maneras.

Algunos de los temas que abarca la dimensión afectiva de la ESI son:

- la amistad y el enamoramiento;
- las habilidades comunicativas de emociones, sentimientos, deseos, necesidades y problemas;
- la reflexión y el desarrollo de habilidades psicosociales como: la escucha y la empatía, la resolución de conflictos a través del diálogo, la toma de decisiones y el pensamiento crítico y creativo.

Pensar y poder reflexionar acerca de lo que sentimos cuando estamos junto a otros/as nos da la posibilidad de entender mejor lo que nos pasa y lo que les pasa a los/as demás, de comprender y de ponernos en su lugar. Desde esta perspectiva, se busca reflexionar sobre las maneras que tenemos de manifestar el afecto, poniendo especial atención en que esas formas no vulneren los derechos de nadie. Por ejemplo, cuando en un vínculo afectivo, una de las dos personas expresa que no desea tener una relación sexual, esa decisión debe ser respetada. También, mientras suele ser común pensar que los celos o las prácticas invasivas son una demostración positiva del amor, en realidad, son un intento de ejercer poder y control sobre el otro/a.

La afectividad se asocia también al cuidado y a la protección propia y de los demás; al respeto de la intimidad personal y ajena; al rechazo de toda forma de violencia; y a poder decir “no” ante situaciones que vulneren nuestros derechos.

Cuando en la escuela se favorece el análisis y la expresión de emociones y sentimientos, se crean mejores condiciones para el abordaje de distintas situaciones que pueden suceder. Tener presente el aspecto afectivo no implica anular o invisibilizar las tensiones o los conflictos que existen en todos los vínculos, por el contrario, nos permite dar cuenta de esas tensiones (que pueden manifestarse en enojos, peleas, cargas, angustias asociadas a la sexualidad o el crecimiento) y abordarlas de la mejor manera posible para que no se resuelvan, por ejemplo, desde la violencia.

La escuela cumple un rol central en los procesos de socialización y construcción de vínculos, brindándoles herramientas para que cada uno/a pueda identificar y decir lo que le sucede y lo que siente. Para ello, es importante generar espacios de confianza y diálogo donde todos/as puedan compartir emociones y sentimientos, reflexionar sobre las relaciones y fomentar la construcción de vínculos más igualitarios basados en el respeto, la solidaridad y el cuidado.



Vínculos positivos

son aquellos que promueven, facilitan o potencian el desarrollo de las capacidades, habilidades y singularidades de cada uno/a, sin que se vulneren los derechos propios ni los de los demás.

LA ESCUELA ES UN LUGAR APROPIADO PARA APRENDER A CONSTRUIR VÍNCULOS RESPONSABLES ENTRE PARES Y CON PERSONAS ADULTAS, SOSTENIDAS EN EL RESPETO, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS.

EXISTEN MUCHAS FORMAS DE RELACIONARSE CON TUS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. ES IMPORTANTE QUE EN LA ESCUELA PUEDAS EXPRESAR TUS EMOCIONES, OPINIONES Y SENTIMIENTOS SIN DISCRIMINACIONES NI VIOLENCIAS; QUE LA ESCUELA SEA UN LUGAR EN DONDE TODOS Y TODAS NOS VALOREMOS Y RESPETEMOS.

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Educación Sexual Integral: Relaciones entre pares
<https://www.youtube.com/watch?v=Vm3srHA-X6o&index=10&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQMUD-fLB68ZM92pL>
- Video del Programa Educación Sexual Integral: diversidad de familias
<https://www.youtube.com/watch?v=AjnLyQbqcNY&index=8&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQMUD-fLB68ZM92pL>

HABLAMOS DE CUIDAR EL CUERPO Y LA SALUD

¿Cómo me llevo con mi cuerpo? ¿lo cuido?

¿Conozco cuáles son mis derechos sexuales y reproductivos?

¿Cuál es el mejor método anticonceptivo para mi?

Lo más importante para empezar a pensar el **cuerpo** es que no está vinculado sólo con la dimensión biológica, sino que también está constituido por los significados y valoraciones que se le otorgan en cada sociedad y en cada momento histórico. De esta forma, las concepciones sobre qué es, cómo vivimos el cuerpo, y cómo cuidamos nuestra salud van cambiando.

El cuerpo es una **dimensión importante de nuestra identidad** por eso cuando reflexionamos sobre él debemos considerar la influencia del contexto histórico, la cultura, la condición social, la forma de cuidarlo y de valorarlo, así como también las concepciones sobre el sexo y el género que prevalecen en nuestra sociedad.

Desde la ESI, devenir sujetos sexuados, no es sólo un dato inicial biológico, ni individual psicológico, sino un proceso a lo largo de una historia personal, social, cultural y política, a partir del cual, el cuerpo se constituye como parte fundamental de la identidad de las personas.

En este sentido, adquiere particular relevancia el **fortalecimiento de la autonomía y la autoestima**, para que puedan tomar decisiones sobre la salud en general, y la salud sexual y reproductiva en particular, que les permitan vivir una sexualidad sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.



Es importante desnaturalizar los prejuicios y los estereotipos vinculados con el cuerpo y la salud, para valorar positivamente nuestro cuerpo, reconociendo que la sexualidad y el cuerpo también se vinculan con el disfrute y el placer.

La **salud**, según la Organización Mundial de la Salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedad. En este sentido, más que una cuestión individual, es un proceso grupal y comunitario que incluye las condiciones de vida y de trabajo, el derecho a la educación y el acceso a todos aquellos recursos que hacen posible la vida humana.

Desde esta concepción integral de la salud, se busca acompañarlos en su desarrollo y que, al crecer, aprendan distintas maneras de cuidarse y de cuidar a los/as otros/as (por ejemplo, seleccionar, los alimentos más nutritivos; incorporar hábitos de higiene; conocer el funcionamiento del cuerpo; realizar actividad física).

El cuerpo, la salud y el enfoque de derechos

Cuando nos referimos al cuidado del cuerpo desde la ESI, abarcamos una multiplicidad de temas relacionados con el ejercicio de los derechos:

- el conocimiento y el respeto del propio cuerpo y el respeto por el cuerpo del otro/a;
- el reconocimiento de la propia intimidad y la de los/as otros/as;
- el ejercicio placentero y responsable de la sexualidad,
- la expresión de las emociones y la afectividad a través del cuerpo, la promoción de buenos tratos, la construcción de la autonomía;
- la reflexión sobre el modo en que las construcciones de género condicionan la percepción y valoración del cuerpo y sus vínculos;
- la toma de decisiones conscientes y reflexivas sobre el propio cuerpo, el respeto por la diversidad y la protección de la salud, entre otras cuestiones.

Reflexionar en la escuela sobre el “cuidado del cuerpo y la salud” implica incorporar otras dimensiones además de la biológica, como, por ejemplo, la historia personal, los discursos



Abuso sexual

Ninguna persona adulta puede pedirle a un niño/a o adolescente tener relaciones sexuales. Si esto pasa es un abuso sexual. Si atravesaste una situación como esta o alguna otra que te preocupe, es importante que puedas hablar con alguna persona de tu confianza para encontrar ayuda.

científicos, los derechos humanos, las ofertas de la sociedad de consumo (sobre todo a partir de los medios masivos de comunicación), la representación de los cuerpos a través de las distintas manifestaciones artísticas. También es importante debatir críticamente sobre los modelos y los mensajes de belleza que circulan en nuestra sociedad y que pueden influir negativamente en uno/a mismo/a y en los vínculos interpersonales.

Aprender a cuidarme y cuidar al otro/tra

Es tu derecho elegir cuándo, cómo y con quién tener relaciones sexuales. A veces, hay jóvenes que comienzan a tener relaciones sexuales porque se sienten presionados/as por sus novios/as o por sus amistades, pero no porque lo deseen. Es importante que sea elección propia y no forzada o influenciada por otros/as. Además, tenés que saber que si una persona usa su poder físico o emocional para obligar a otra a hacer algo que no quiere es violencia.

Cuando hablamos de cuidarnos en las relaciones sexuales nos referimos, entre otras cosas, a evitar embarazos no planificados y también a las infecciones de transmisión sexual (ITS).

Los métodos anticonceptivos (MAC) son para evitar o reducir la posibilidad de un embarazo en una relación sexual. Algunos métodos actúan como “barrera” para que los espermatozoides no puedan llegar al óvulo, otros evitan la ovulación.

El **preservativo** es el único método que, además de evitar el embarazo, protege de las infecciones.

Existen virus, bacterias o parásitos que pueden pasar de una persona a otra en las relaciones sexuales y producir infecciones. Las ITS más conocidas son el VIH (que en algunos casos puede producir SIDA), la sífilis, VPH (Virus de papiloma humano) y la hepatitis B y C, entre otras.

El **campo de látex** es una superficie de látex fina, que se realiza a partir de un preservativo y se utiliza para protegerse de infecciones de transmisión sexual cuando se practica el sexo oral o en el caso de frotación genital entre mujeres.



Para recibir más información sobre MAC se pueden acercarse a asesorías o consejerías que funcionan en los centros de salud, o llamar al 0800-222-3444. La llamada es confidencial y podés consultar todas tus dudas.

Además del preservativo, otros métodos anticonceptivos son:

DIU: se coloca dentro del útero y puede durar hasta 10 años.

Pastillas: se toman todos los días.

Inyecciones: algunas se colocan una vez al mes; otras, cada tres meses.

Implante: es una varilla, del tamaño de un fósforo, que se coloca en el antebrazo. Dura tres años.

Pastillas de emergencia: se usan para reducir las posibilidades de embarazo en los casos en los que se tuvo una relación sexual sin protección o cuando falló el método anticonceptivo utilizado. Hay que tomarlas lo antes posible de la relación sexual sin protección o con falla de la misma. Como indica su nombre, es un anticonceptivo de emergencia, no de ingesta regular, y no se recomienda su utilización más de tres veces al año. Se entregan de forma gratuita en guardias, hospitales y centros de salud.

Las personas tienen derecho a elegir el método anticonceptivo, según sus preferencias, costumbres y creencias. Sin embargo, como ya les contamos, el preservativo es el único que sirve para prevenir infecciones de transmisión sexual y evitar embarazos, por lo que se sugiere siempre su utilización, así como muchas veces se recomienda el doble método: preservativo y otro tipo de método anticonceptivo como por ejemplo las pastillas.

ALGUNOS TEMAS QUE TIENE QUE VER CON EL CUIDADO SON:



- * EL CONOCIMIENTO Y EL USO DE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y DE PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL;
- * EL CONOCIMIENTO DE VOS MISMO Y DE TU CUERPO;
- * EL RESPETO HACIA LA INTIMIDAD PROPIA Y AJENA;
- * EL RESPETO HACIA LAS ELECCIONES PROPIAS Y DE LOS/AS OTROS/AS;
- * LA POSIBILIDAD DE HABLAR SOBRE LOS DESEOS Y TEMORES DE CADA UNO/A EN LA PAREJA Y SOBRE LA ADOPCIÓN DE CUIDADOS MUTUOS EN LO QUE HACE A LA SALUD SEXUAL.

Para seguir en el tema...

- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: cuerpo y sexualidad.
<https://www.youtube.com/watch?v=sr9BwHfQbog&index=3&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: embarazo y adolescencias.
<https://www.youtube.com/watch?v=GgrOxvYdZRo&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL&index=4>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: infecciones de transmisión sexual.
<https://www.youtube.com/watch?v=GTDWxNnUfwo&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL&index=6>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: falsas creencias.
<https://www.youtube.com/watch?v=tvMeYDrYYVc&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL&index=7>
- Video del Programa Nacional de Educación Sexual Integral: primera vez.
<https://www.youtube.com/watch?v=s7FKfBuVW5I&index=9&list=PLrMt7ydzIxnyyIOMQFMUD-fLB68ZM92pL>

Para más información podés buscar

- Ley Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable N° 25.673.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/75000-79999/79831/norma.htm>
- Ley de Prevención y sanción de la Trata de personas y asistencia a sus víctimas N° 26.364.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/140100/norma.htm>
y su modificatoria Ley N° 26.842.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/205000-209999/206554/norma.htm>
- Ley Nacional de SIDA N° 23.798.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/resaltaranexos/0-4999/199/norma.htm>
- Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales, N° 26.485.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

El Parlamento anda diciendo...

Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2018.

- Incorporar contenidos de género, de manera transversal, para toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familia), en todos los niveles. Impulsarlo a través de actividades artísticas, culturales, deportivas y lúdicas, radios abiertas, talleres, plataformas digitales, etc.
- Difundir y concientizar sobre la existencia de la Ley N° 26.485 de Protección Integral de la Mujer.
- Promover la igualdad de género en todos los espacios curriculares, como por ejemplo, en la práctica de deportes en educación física.
- Exigir que se incluya contenido sobre la identidad de género dentro de las capacitaciones destinadas a docentes.
- Realizar capacitaciones en talleres específicos y con acompañamiento sistemático para fortalecer el tratamiento de la ESI en la comunidad educativa con promotores de salud.
- Crear una plataforma web offline con contenidos de ESI para llegar a aquellos que no posean prácticas con las TICs.
- Contener y acompañar pedagógicamente a adolescentes embarazadas y madres. Trabajar sobre salud reproductiva y embarazo no intencional.
- Exigir cumplimiento de la Ley N° 26.873 de Lactancia Materna.
- Crear grupos de contención y de trabajo entre el centro de estudiantes y el gabinete escolar para tratar casos de violencia de género.

Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Nacional de Parlamento Juvenil del Mercosur 2019.

- Modificar el Artículo 5 de la Ley N° 26.150 para acceder de forma correcta a la Educación Sexual Integral, teniendo en cuenta que es un derecho para todos y todas los y las estudiantes el poder construirse como personas.

- Promulgar ambientes sanos y equitativos, principalmente en lo referido a actividades y trabajos realizados en escuelas técnicas, evidenciando la opresión y exclusión hacia la mujer que entendemos como costumbres arraigadas en la educación industrial.
- Garantizar la implementación de la Ley Nacional N° 26.150 de Educación Sexual Integral en todas las instituciones educativas del país, abordando también la temática de la Interrupción Legal del Embarazo, y promoviendo talleres hacia toda la comunidad.
- Fomentar las clases mixtas de Educación física brindando un trato igualitario y no discriminatorio.
- Exigir el cumplimiento de las Leyes N° 26.150 de Educación Sexual Integral y N° 26.743 de Identidad de Género de manera transversal, desde nivel inicial hasta terciarios en escuelas laicas y religiosas, públicas privadas, provinciales y nacionales.
- Implementar baños no binarios en todos los colegios de educación secundaria entendiéndose como un logro en cuanto al reconocimiento de los derechos de las disidencias, que sufren día a día la exclusión en instituciones de toda índole.

Extractos de las propuestas estudiantiles del Documento Internacional de 2019.

- Capacitaciones: capacitar a los docentes en Educación Sexual Integral (ESI) para que puedan aplicar didácticas innovadoras que faciliten la comunicación entre los docentes a los estudiantes a la hora de tratar los temas.
- Contar en los centros educativos con los contenidos y materiales necesarios para abordar los conceptos de ESI en forma transversal.
- Crear “ESIPEDIA del MERCOSUR” una plataforma virtual en donde puedan acceder a contenidos de ESI y así también a las normativas de cada país.
- Crear espacios visibles para acceder a materiales informativos sobre ESI, generando campañas abiertas a la comunidad educativa.

- Creación de políticas públicas que faciliten el acceso a métodos anticonceptivos de calidad en todos los centros de salud e instituciones educativas.
- Gestionar por parte de los Centros De Estudiantes, la implementación y el desarrollo de proyectos institucionales que tengan como finalidad el conocimiento pleno de la ESI.
- Crear dos grupos de apoyo y contención dentro de la institución educativa, uno de ellos abocado a los estudiantes y constituido por los mismos, y el otro conformado por la comunidad educativa para la comunidad educativa.
- Garantizar los derechos para los adolescentes reforzando las políticas de equidad de género en el ámbito educativo, por ejemplo en el deporte.
- Reforzar los gabinetes pedagógicos en los países donde está implementado, e implementarlos en aquellos países donde no existe. Para el acompañamiento de cuestiones psicológicas, sociales, familiares y de género.
- Implementar talleres extracurriculares con el fin de concientizar el incumplimiento constante de los derechos de las mujeres y las problemáticas sociales.
- Reivindicar los derechos de la identidad de género tomando las medidas necesarias para acabar con la discriminación, como por ejemplo cupos laborales para personas trans para facilitar su desarrollo laboral y estudiantil.
- Reivindicar el pedido de la implementación de los baños mixtos en las instituciones educativas, rompiendo con la heteronormatividad impuesta.

Glosario

Orientación sexual: se trata de la atracción sexual y afectiva que sentimos por otras personas.

Heterosexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia personas de distinto sexo (mujeres que se sienten atraídas por varones o varones que se sienten atraídos por mujeres).

Homosexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia personas de su mismo sexo (mujeres que se sienten atraídas por otras mujeres o varones que sienten atraídos por otros varones).

Bisexualidad: personas que tienen una orientación sexual hacia mujeres o varones indistintamente.

Gay: varón homosexual.

Lesbiana: mujer homosexual.

Género: se refiere a cómo las distintas sociedades construyen los roles y comportamientos de hombres y mujeres a partir de la diferencia sexual entre unos y otras. Por lo tanto el término distingue los aspectos atribuidos a las personas desde un punto de vista social de los determinados biológicamente.

Identidad de género: es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento de nacimiento.

Personas cis/ cis género: designa a las personas cuya identidad de género se corresponde con el sexo asignado al nacer.

Persona trans: el colectivo trans reúne a las personas que asumen una identidad de género que no se corresponde con el sexo asignado al nacer (por ejemplo, personas travestis, personas transexuales y personas transgéneros).

Homofobia: término coloquial que se usa para referirse a la incomodidad, aversión e incluso odio hacia la homosexualidad y los homosexuales, especialmente del sexo masculino. De igual manera, se habla de lesbofobia cuando las actitudes negativas van dirigidas hacia las mujeres lesbianas. La actitud hostil puede expresarse, hacia los varones gay o mujeres lesbianas, como rechazo silencioso o asumir distintos tipos de violencia verbal o física; en todos los casos conlleva una limitación al acceso de los derechos y de las libertades de este grupo de personas.

Asignación de sexo: se realiza en el momento en que se nace, a partir de la apariencia externa de los genitales.

Género: se refiere a los aspectos socialmente atribuidos según el sexo de una persona (masculino o femenino). Las nociones de masculinidad o feminidad son construcciones socioculturales a partir de un hecho biológico como el sexo, y las personas aprenden a «ser varón» o a «ser mujer» mediante el proceso de socialización.

Identidad sexual: Es una parte de la identidad de las personas que posibilita el reconocerse, aceptarse y actuar como seres sexuados y sexuales. En la identidad sexual, podemos distinguir tres elementos diferenciados. Son los siguientes:

- Identidad de género: convicción íntima y profunda de pertenecer a uno o a otro sexo, más allá de las características biológicas.
- Rol de género: expresión de la masculinidad o de la feminidad acorde con las reglas establecidas socialmente.
- Orientación sexual: preferencias sexuales en la elección del vínculo sexo-erótico.

Machismo: fenómeno sociocultural que exalta los valores masculinos, la hombría, la virilidad, el poder de los hombres, expresado con violencia, fuerza y, ante todo, la actitud de superioridad y dominio sobre las mujeres.

Naturalización: la naturalización de los fenómenos sociales alude al proceso por el cual ciertos hechos que dependen de condiciones sociales y culturales y que, por lo tanto, varían con el tiempo y con las características del medio, tienden a percibirse como algo aceptable e inmutable.

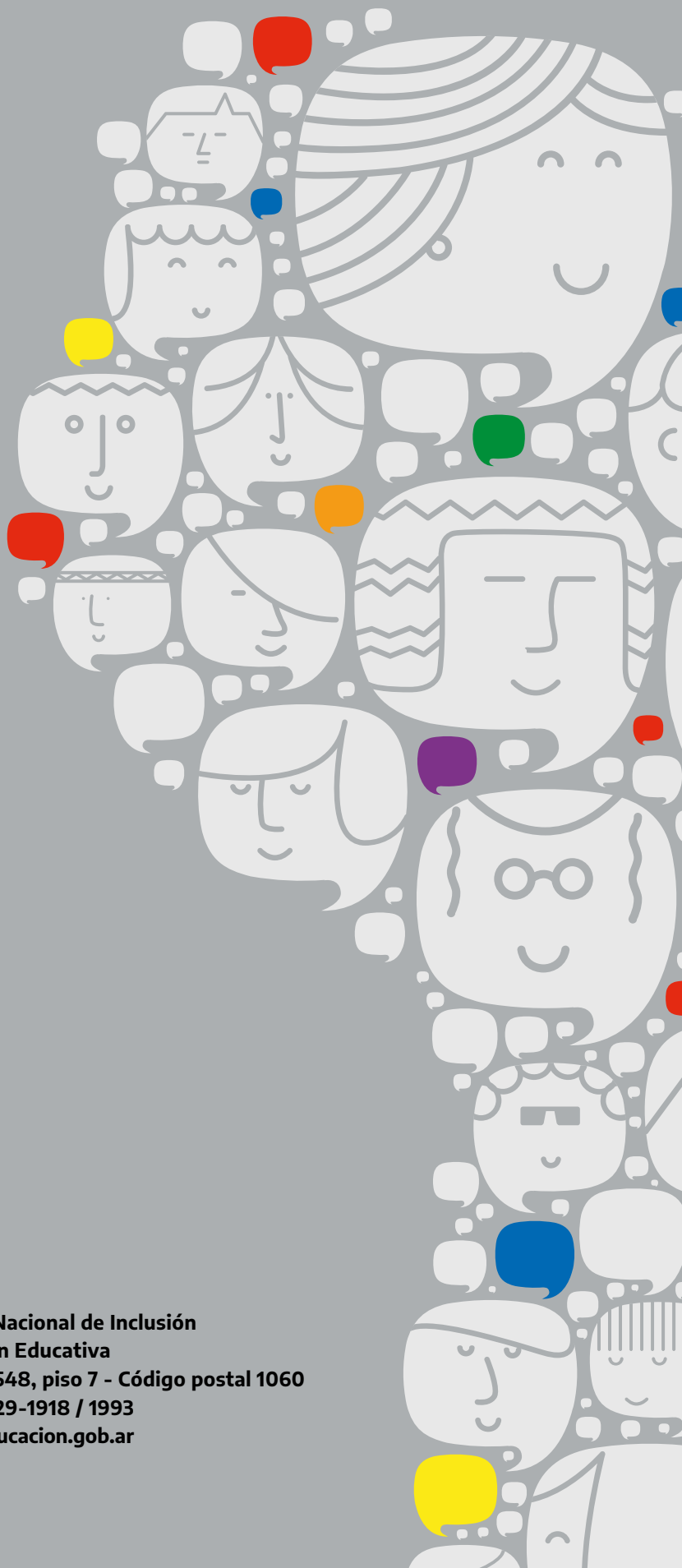
Perspectiva de género: es la comprensión de los condicionantes socio-culturales en la construcción de las identidades de género así como el reconocimiento de la igualdad de derechos para varones y mujeres. Esta perspectiva implica:

- reconocer las relaciones de poder que se dan entre los géneros, en general favorables a los varones como grupo social y discriminatorias para las mujeres;
- que dichas relaciones han sido constituidas social e históricamente y son constitutivas de las personas;
- que las mismas atraviesan todo el entramado social y se articulan con otras relaciones sociales, como las de clase, etnia, edad, preferencia sexual y religión.

Representaciones Sociales: hacen referencia a las construcciones de conocimiento integradas por informaciones, creencias, opiniones y actitudes; es una forma de conocimiento socialmente elaborado y compartido que contribuye a la construcción de la realidad social. En este sentido, las representaciones sociales sirven como marco de percepción en la interpretación de la realidad y, muchas veces, guían las prácticas que realizan los distintos actores sociales.

Sexismo: conjunto de ideas basadas en la creencia de la inferioridad del sexo femenino que viene determinada por las diferencias biológicas entre hombres y mujeres. La construcción de un orden simbólico en el que las mujeres son consideradas inferiores a los hombres implica una serie de comportamientos y actitudes estereotipados que conducen a la subordinación de un sexo con respecto al otro. Algunas autoras establecen diferencias entre machismo y sexismo, ya que mientras el machismo es una actitud inconsciente -en el sentido de que cuando a una persona con comportamientos machistas se le explica su actitud puede optar por abandonarlos- el sexismo representa una actitud consciente que propicia la dominación y subordinación del sexo femenino con respecto al masculino.

Sociedad patriarcal / Patriarcado: se refiere a un sistema u organización social de dominación masculina sobre las mujeres que ha ido adoptando distintas formas a lo largo de la historia.



Argentina **unida**



+info
[www.
argentina.
gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

**Dirección Nacional de Inclusión
y Extensión Educativa**
Santa Fe 1548, piso 7 - Código postal 1060
(+54 11) 4129-1918 / 1993
dn.iee@educacion.gob.ar